ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**54001612023**
Ordenador del gasto	**LORENA QUINTERO PACHECO,** identificada con cédula de ciudadanía 37.332.633, en su calidad de directora (E) de la Regional Norte de Santander del ICBF, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución 0279 del 31 de enero de 2024, posesionada mediante acta 0326 del 01 de febrero de 2024, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL "INNOVAR"** **NIT.** 900.133.071-9
Representante legal	**CHRISTIAN ANDRÉS ORTEGA PINTO** **CC.** 1.093.755.239 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la gobernación del Norte de Santander.
Supervisor para efectos de liquidación	**CECILIA STELLA DUARTE MARTINEZ** Coordinadora Del Centro Zonal Cúcuta Uno.

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 30/01/2023 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato 54001612023, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula tercera, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL

TRES MIL CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRECE PESOS M/CTE ($ 3.105.490.013).	NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 966.773.838)	$0.00	CUATRO MIL SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE ($ 4.072.263.851)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato 54001612023 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula segunda del contrato 54001612023, el plazo de ejecución se estableció así: *El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 octubre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

Modificación	Fecha	Trámite	Valor
1	05/05/2023	Adición	$316.298.750
2	28/06/2023	Modificación	$ 0.00
3	21/10/2023	Adición y prorroga	$554.668.773

5.- Que, el día 02/02/2023 la Dirección Regional del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SURAMERICANA	4944101029691	0	01/02/2023	02/02/2023	30/01/2023	30/04/2024
Calidad del servicio						30/01/2023	30/04/2024
Pago de salario						30/01/2023	31/10/2026
Responsabilidad civil extracontractual		4940101009441	0	01/02/2023	02/02/2023	30/01/2023	31/10/2023

MODIFICACIÓN 1							
Cumplimiento	SURAMERICANA	4944101029691	1	10/05/2023	11/05/2023	30/01/2023	30/04/2024
Calidad del servicio						30/01/2023	30/04/2024
Pago de salario						30/01/2023	31/10/2026
Responsabilidad civil extracontractual		4940101009441	1	10/05/2023	11/05/2023	30/01/2023	31/10/2023
MODIFICACIÓN 2							
Cumplimiento	SURAMERICANA	4944101029691	2	25/10/2023	27/10/2023	30/01/2023	30/06/2024
Calidad del servicio						30/01/2023	30/06/2024
Pago de salario						30/01/2023	31/12/2026
Responsabilidad civil extracontractual		4940101009441	2	25/10/2023	27/10/2023	30/01/2023	31/12/2023

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato de aporte fue ejercida por MONICA CAROLINA CORREDOR CORREDOR, PROFESIONAL ESPECIALIZADA y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta CECILIA STELLA DUARTE MARTÍNEZ, COORDINADORA CENTRO ZONAL CÚCUTA UNO en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 12/04/2024, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato 54001612023.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 12/04/2024 la relación de pagos del contrato 54001342023, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan ocho (8) pagos para la vigencia 2023 por valor de TRES MIL

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.668.706.543)

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato 54001342023 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Vigencia 2023	33623 del 28/01/2023	$ 2.797.738.750	**Vigencia 2023**	35323 del 30/01/2023	$ 2.797.738.750
Adición No. 1	33623 del 06/05/2023	$316.298.750	**Adición No. 1**	35323 del 06/05/2023	$316.298.750
Adición No. 2	33623 de 21/10/2023	$ 554.668.733	**Adición No. 2**	35323 del 21/10/2023	$ 554.668.733

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato 54001612023, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 12/04/2024 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$3.105.490.013
Valor aporte ICBF	$2.797.738.750
Valor aporte contratista	$ 307.751.263
Valor total de las adiciones	$966.773.838
Valor total de las reducciones	$0.00
Valor Total del contrato	$4.072.263.851
Valor Total Ejecutado	$4.066.695.210
Valor ejecutado aporte del ICBF	$3.663.137.632

Valor ejecutado aporte del contratista	$403.557.578
Valor Total Pagado	$3.668.706.543
Saldo Reintegrado (Vigencia 2023) Nota # 12424	$ 5.568.911
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$2.079.383
Saldo Pendiente por Pagar	$0.00
Saldo Pendiente por Liberar	$0.00
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0.00

Nota: El valor reintegrado por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 5.568.911), corresponde a inejecución durante la vigencia 2023 en los rubros de ración no servida.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato **54001612023**, suscrito entre el INSTITUTO **COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL INNOVAR** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato **54001612023**

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012